

RESOLUCIÓN No. 000403

28 SEP 2012

“Por medio de la cual se otorga descuento en el costo de matrícula, a los hijos de empleados y a los hijos de docentes de la Institución, que realizaron la solicitud”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Acuerdo 263 de 2005 del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado busca estimular la labor de quienes con su trabajo contribuyen al engrandecimiento de la misma.
2. Que el Consejo Directivo de la Institución mediante el Acuerdo No. 263 del 12 de agosto de 2005, en su artículo primero estableció **“artículo primero: establecer como estímulo a los hijos de los empleados y docentes de la Institución Universitaria de Envigado una rebaja del 30 % en las matrículas. Esta rebaja se hará por cada uno de los hijos que quieran cursar sus estudios de pregrado en esta Institución”** (Negrillas fuera del texto).
3. Que en este mismo Acuerdo, en su artículo tercero se estableció **“Artículo Tercero: para mantener este beneficio durante toda la carrera el estudiante deberá mantener un promedio igual o superior a tres con cinco (3.5), de lo contrario sólo se le concederá un diez 10% de rebaja en la matrícula”**. (Negrillas fuera del texto).
4. Que para otorgar este descuento, la Institución Universitaria de Envigado cuenta con CD No. 00313 del 14 de septiembre de 2012 y RP No. 00890, 00891, 00892, 00894, 00895, 00896, 00897, 00898, 00899 del 14 de septiembre de 2012 y el 00893 del 18 de septiembre de 2012.

En mérito de lo expuesto;

4

RESUELVE

Artículo Primero: Otorgar descuento del 30 % del valor de la matrícula, a los siguientes estudiantes hijos de empleados o hijos de docentes de la Institución, los cuales cumplen con los requisitos exigidos en el Acuerdo No. 263 del 12 de agosto de 2005 artículo 3°.

| | ESTUDIANTE | DOCUMENTO | PROMEDIO | EMPLEADO | VALOR |
|---|----------------------------|--------------|----------|-------------------------------|------------------|
| 1 | ANGELA MARIA MESA PALACIO | 1037.598.468 | 3.64 | JAIME ALBERTO MESA CARDONA | 222.780 |
| 2 | JULIANA MANRIQUE JIMENEZ | 1037.620.757 | 3.90 | JORGE IVAN MANRIQUE HERNANDEZ | 445.560 |
| 3 | ANDREA GOMEZ OSORIO | 1037.607.585 | 3.81 | GLORIA A. OSORIO RIOS | 445.560 |
| 4 | ALEJANDRA GOMEZ OSORIO | 1037.607.584 | 3.92 | GLORIA A. OSORIO RIOS | 445.560 |
| 5 | MARIA FERNANDA TORO DEOSSA | 1037.623.901 | 3.60 | ANA MARIA DE OSSA. | 445.560 |
| | | | | | 2.005.020 |

Artículo Segundo: Otorgar descuento del 10 % del valor de la matrícula, a los siguientes estudiantes hijos de empleados o docentes de la Institución, los cuales cumplen con los requisitos exigidos en el Acuerdo No. 263 del 12 de agosto de 2005 artículo 3°.

| | ESTUDIANTE | DOCUMENTO | PROMEDIO | EMPLEADO | VALOR |
|---|---------------------------|--------------|----------|--------------------------------|----------------|
| 1 | ANDREA LOPEZ ZAPATA | 1037.609.136 | 3.28 | MARTHA DOLLY ZAPATA | 148.520 |
| 2 | CAROLINA ARENAS H. | 1037.625.197 | 3.20 | JOSÉ NICOLAS ARENAS H. | 148.520 |
| 3 | SANTIAGO MANRIQUE JIMENEZ | 94031510842 | 2.96 | JORGE IVAN MANRIQUE HERNANDEZ | 148.520 |
| 4 | DANIEL ESCOBAR ECHEVERRI | 1037.580.512 | 2.95 | BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO | 148.520 |
| | | | | | 594.080 |

Artículo Tercero: Otorgar descuento del 30 % del valor de la matrícula, al siguiente estudiante hijo de docente de la Institución, el cual cumple con los requisitos exigidos en el Acuerdo No. 263 del 12 de agosto de 2005 artículo 3° y que por ser estudiantes nuevo no presenta promedio.

| | ESTUDIANTE | DOCUMENTO | EMPLEADO | VALOR |
|---|-------------------------------------------|-----------|------------------------------------|----------------|
| 1 | JHON SEBASTIAN ESCOBAR ECHEVERRI | 8.358.288 | BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO. | 445.560 |
| | | | | 445.560 |

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los **28 SEP 2012**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIMÉ ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector

LINA MARÍA GARCÍA BUILES
Secretaría General